



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2020/4978F
Procedimiento:	Expedientes de igualdad
Interesado:	
Representante:	
CENTROS DE INFANCIA	

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

PRIMERO: Vista la necesidad de establecer una regulación en el Centro de Atención a la Infancia, para garantizar la buena organización del servicio y canalizar una convivencia armónica de los distintos estamentos que lo componen.

SEGUNDO: Siendo necesario establecer un Reglamento que regule las relaciones entre todos los miembros de la comunidad, así como establecer claramente sus deberes y derechos relativos a la participación en el centro.

TERCERO: Existiendo la necesidad de ordenar el funcionamiento de los distintos servicios ofertados por el Centro de Atención a la Infancia, para conseguir una óptima organización de recursos.

Considerando que la competencia para la resolver el expediente de referencia corresponde a la Alcaldía, en virtud del Decreto de delegación de competencias número 1279/2019, de 21 de junio, publicado en el B.O.R.M. el 18/07/2019 (B.O.R.M. nº 164).

Por todo lo expuesto,

VENGO EN DISPONER

PRIMERO: Iniciar el procedimiento para la elaboración y aprobación del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Torre Pacheco, tramitándose conforme al procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDO: Publíquese anuncio en el portal web del Ayuntamiento de Torre Pacheco para su consulta pública.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

TERCERO: Únase al expediente cuantos informes sean oportunos para la ejecución de este proyecto y para llevar a cabo la instrucción del expediente para su elaboración y aprobación

CUARTO: Proseguir el resto de la tramitación legal oportuna del expediente referido

En Torre-Pacheco, a 06/05/2020

Concejalía Delegada de Educación y Espacios Jóvenes